



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2023-ALC/MPC

Callao, 07 de setiembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2023-ALC/MPC de fecha 03 de febrero de 2023, se designó al abogado ABELARDO ALFREDO AGUIRRE MUÑANTE, en el cargo de confianza de Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial del Callao a partir de 06 de febrero de 2023 (Nivel – F-2), bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, Contrato – CAS;

Que, el artículo 20 inciso 17 de la Ley N° 27979, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad a partir del 11 de setiembre del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 112-2023-ALC/MPC, mediante la cual se designó al abogado **ABELARDO ALFREDO AGUIRRE MUÑANTE**, en el cargo de confianza de Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial del Callao, y agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE